

PU/ 46

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **26 OCT 2015**

VISTO: la nota de fecha 16 de octubre de 2015, elevada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional;

RESULTANDO: I) que por la misma se informó de la participación de los Expertos Internacionales, señor Manuel Paredes y señora Vilma Forero, en la evaluación de la Unidad de Genética Forense y en el "Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencia Forense", a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 04 y 11 de noviembre del año en curso;

II) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de alojamiento y alimentación de los referidos Expertos Internacionales para su participación en el citado evento, que ascienden por concepto de alojamiento a la suma de U\$S 1.170 (dólares estadounidenses un mil ciento setenta) y por concepto de alimentación a la suma de U\$S 238 (dólares estadounidenses doscientos treinta y ocho), ascendiendo el monto total a la suma de U\$S 1.408 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos ocho);

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 1.408 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos ocho), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO II) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 1.408 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos ocho), a fin de abonar los gastos de hospedaje y alimentación de los Expertos Internacionales señor Manuel Paredes y señora Vilma Forero, por su estadía en la ciudad de Montevideo, a fin de participar en la evaluación de la Unidad de Genética Forense y en el

"Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencia Forense", a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 04 y 11 de noviembre del año en curso.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 296 "Gastos de protocolo".

3°.- Comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name and title.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República